



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 MAR 2020

ACTA N° 15  
RES. N° 18  
Exp. 2020-25-1-000921

mrTR

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°21 de fecha 23 de marzo de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

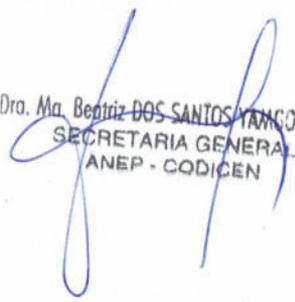
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

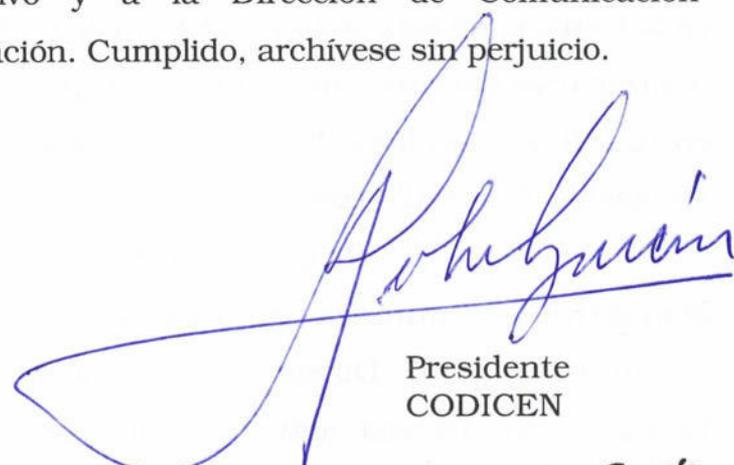
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°21 de fecha 23 de marzo de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANCOTCHIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

**Prof. Robert Silva García**  
Presidente  
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de marzo de 2020

**Resolución DSPP N° 021/2020**

**Exp. N° 2020-25-1-000921**

**VISTO:** La Nota N° 37/2020, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 19 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma solicita incrementar los créditos del Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", Financiación 1.1 "Rentas Generales por un monto total de \$ 7.400.000, utilizando como reforzante la reserva mencionada en el Considerando IX) del Acta N°79 Resolución N°25 de fecha 26 de diciembre de 2019 la cual incluye el monto de \$ 9.329.562 para el financiamiento de contratos de la Dirección Sectorial de Infraestructura y de la Dirección de Información para la Gestión y Comunicación.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza a efectos de cumplir con el Plan Operativo Anual 2020 del Programa PAEMFE, que establece actividades a ejecutarse en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura y de la Dirección de Información para la Gestión y Comunicación.

III) Que para dar trámite a la solicitud, se utilizará como reforzante la reserva existente en la Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", mencionada precedentemente.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	RESERVA	7.400.000
Total de Proyecto Reforzante				7.400.000
Proyecto Reforzado				
Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	-	7.400.000
Total de Proyecto Reforzado				7.400.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP